



# Resolución Directoral Regional

Nº 58 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

05 FEB 2024

## VISTO:

El Oficio N° 001-2024-OA-DR/DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 03 de enero de 2024, el Informe Escalafonario N° 008-2024-SSCEPTL-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de enero de 2024, el Informe N° 061-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de enero de 2024, el Oficio N° 074-2024-OA-DR/DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de febrero de 2024; y el proveído del Titular de la Entidad.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

- Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece en su Artículo 82° "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal", concordante con la Resolución N° 013-92-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, señalando en su Ítem III Disposiciones Específicas Numerales 3.6.1 y 3.6.2 "El Encargo es la acción administrativa, mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad". "El Encargo de Puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestal vacante";

Que, mediante el Oficio N° 001-2024-OA-DR/DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 03 de enero de 2024 el Director de la Oficina de Administración solicita al Titular de la Entidad la ampliación de encargo de funciones y puesto, con eficacia al 01 de enero de 2024 del TAP. CPC. DAVID MANUEL VALENCIA ARCE a la Plaza CAP N° 029, y según AIRHSP N° 13, Nivel Remunerativo F-2, Director de Sistema Administrativo I;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 008-2024-SSCEPTL-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de enero de 2024, el Responsable de Registro y Asistencia de la Oficina de Administración indica que el TAP. CPC. DAVID MANUEL VALENCIA ARCE tiene la condición laboral de nombrado con fecha de ingreso a la administración pública el 01 de mayo de 1984, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, con Plaza N° 088 (De Carrera), Asistente Administrativo II, Nivel Remunerativo SPE;

Que, con Informe N° 061-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de enero de 2024 el Jefe de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna informa al Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que conforme al Decreto Ley N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, existe la posibilidad de ampliar y encargar en plaza vacante al TAP. CPC. DAVID MANUEL VALENCIA ARCE, adjuntado para tal efecto, la evaluación de perfil del servidor, con el propósito que se tome en cuenta su evaluación para encargar la Plaza CAP N° 029, Plaza AIRHSP N° 13, Nivel Remunerativo F-2, Director de Sistema Administrativo I;





# Resolución Directoral Regional

## Nº 58 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

10 5 FEB 2024

Que, mediante Oficio N° 074-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de febrero del 2024, el Director de la Oficina de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 061-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de enero de 2024 y sus anexos, para la emisión del acto resolutivo, el mismo que cuenta con el proveído del Titular de la Entidad de fecha 01 de febrero de 2024;

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR EN EL PUESTO DIRECTIVO Y ENCARGO DE FUNCIONES de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I, Nivel Remunerativo F-2, Plaza CAP N° 029 y según AIRHSP N° 13 a favor del servidor de carrera TAP. CPC. DAVID MANUEL VALENCIA ARCE, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2024, cargo Directivo, hasta que la autoridad lo determine y sin exceder el presente ejercicio presupuestal.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: RESERVAR, en tanto dure su Encargatura de Puesto y Funciones, la Plaza N° 088 (de carrera) del TAP. CPC. DAVID MANUEL VALENCIA ARCE, en la Agencia Agraria Jorge Basadre de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en la Condición de Nombrado, en el Cargo de Asistente Administrativo II, Nivel Remunerativo SPE, Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.**

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y partes pertinentes.**

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

- Distribución:
- Interesado
- DRA.T
- OAJ
- OPP
- OA
- UPER
- SUB. SIST. REMUNER.
- FILE PERSONAL
- ARCHIVO
- DGM/kjzr


  
**ING. DENNIS GUTIÉRREZ MAQUERA**  
**DIRECTOR**